CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 18189
16 JULIO 2025 09:46 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

HECTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nº

El Congresista de la República que suscribe, **Hector Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario **Honor y Democracia**, de acuerdo con lo previsto en el literal c) del artículo 66, en concordancia con el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) fue creada a través de la Ley N° 29756, publicada en el diario El Peruano el 17 de julio de 2011y tiene su sede principal en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad.

Que, la Universidad Nacional Ciro Alegría es la primera universidad fundada en la provincia de Sánchez Carrión y se encarga de brindar una formación humanista, científica y tecnológica, considerando la realidad multicultural que presenta nuestro país.

Que, dicha institución educativa tiene la misión de promover el acceso a la educación superior universitaria a favor de todos los peruanos, con el objetivo de que puedan adquirir conocimientos y habilidades que les permitan convertirse en ciudadanos que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional, a través del ejercicio profesional, en los distintos ámbitos de la ciencia y la cultura.

Que, la Universidad Nacional Ciro Alegría tiene la visión de formar profesionales de alta calidad, generando conocimiento a través de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, con enfoque ético y responsabilidad social para enfrentar los retos que conlleva el desarrollo sostenible de nuestro país.

Que, esta institución educativa superior ofrece a los jóvenes liberteños la formación universitaria en las siguientes Escuelas Profesionales: Ingeniería Agrícola y Forestal; Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, las cuales tienen un impacto positivo en su realidad local, promoviendo el desarrollo social, económico y cultural de la provincia de Sánchez Carrión.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N.° 029-2023-SUNEDU/CD, se le otorgó a la Universidad Nacional Ciro Alegría el licenciamiento institucional por un periodo de seis (06) años, al cumplir con las condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio de educación superior universitario.

Que, con motivo de su décimo cuarto aniversario, es necesario expresar nuestro reconocimiento a la Universidad Nacional Ciro Alegría por su rol de formar profesionales comprometidos con el desarrollo de la región La Libertad y el Perú.

Por lo expuesto:

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero. – Expresar nuestro reconocimiento y cordial saludo a la **Universidad Nacional Ciro Alegría por conmemorarse su décimo cuarto aniversario de vida institucional** y augurándole los mejores éxitos para que se consolide en una institución universitario de alto nivel.

Segundo. – Remitir la presente Moción a **la Dra. Denesy Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;** y por su intermedio expresar el saludo del Congreso de la República a sus **autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo** de esta importante institución que forma a jóvenes con vocación de servicio.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2025 18:20:47-0500

HECTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República